REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
convertido transitoriamente en
JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Carrera 10 No. 14 33 Piso 14
Teléfono: (60 1) 341 0590
Correo: cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

Se avisa a la señora **SUSANA HENAO** identificada con la **C.C. 24.561.685** (quien además fue emplazada) que fue **VINCULADA** a la **ACCIÓN DE TUTELA** distinguida con el **radicado No. 11001 40 03 063 2023 01819 00** interpuesta por **JOSÉ ORLANDO DÍAZ RAMÍREZ** contra **BANCOLOMBIA S.A.**; en la que también se vinculó a **INVERSIONES SUSANA HENAO Y CIA S. EN C. (ENLACE Y NEGOCIOS S. EN C.)**, al **JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, a **CONAVI**, a **COVINOC**, a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ (ZONA NORTE)** y al señores **OSCAR BASTIDAS HENAO.**

La acción constitucional fue admitida mediante auto de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
convertido transitoriamente en
JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 11001400306320230181900

ADMÍTASE la acción de tutela interpuesta por **JOSE ORLANDO DÍAZ RAMÍREZ** contra **BANCOLOMBIA S.A.,** a la que se vincula a **INVERSIONES SUSANA HENAO Y CIA S. EN C. (ENLACE Y NEGOCIOS S. EN C.)**, al **JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, a **CONAVI**, a **COVINOC,** a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ (ZONA NORTE)** y a los señores **OSCAR BASTIDAS HENAO** y **SUSANA HENAO.**

En consecuencia, notifíquese esta decisión a la parte accionada y vinculadas por el medio más expedito, para que, en el término perentorio e improrrogable de un (01) día, contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación, rindan ante este despacho un informe pormenorizado sobre los hechos que motivan la pretensión de amparo y alleguen las pruebas que pretenden hacer valer.

La contestación debe ser remitida al correo electrónico institucional de este despacho judicial **tutelasj63cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

El accionante en el término arriba indicado deberá allegar el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 50N-20156942 **completo,** pues el allegado no lo está.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

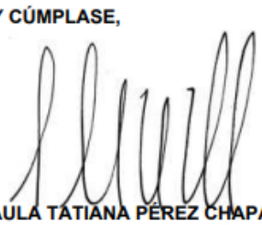

PAULA TATIANA PÉREZ CHAPARRO
Juez

JHB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
convertido transitoriamente en
JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Carrera 10 No. 14 33 Piso 14
Teléfono: (60 1) 341 0590
Correo: cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

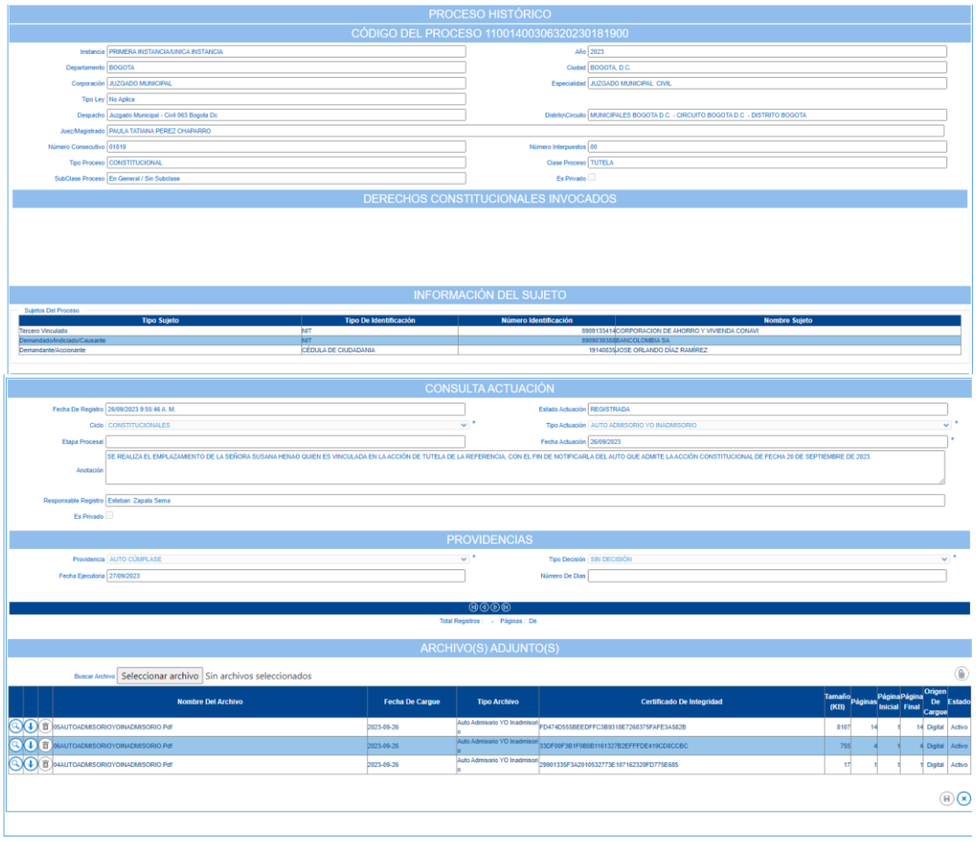

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001400306320230181900

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2023
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil 063 Bogota Dc	Distrito/Circuito	MUNICIPALES BOGOTA D.C. - CIRCUITO BOGOTA D.C. - DISTRITO BOGOTA
Juez/Magistrado	PAULA TATIANA PEREZ CHAPARRO		
Número Consecutivo	01819	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	CONSTITUCIONAL	Clase Proceso	TUTELA
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	

DERECHOS CONSTITUCIONALES INVOCADOS

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Tercero Vinculado	NIT	8909133414	CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI
Demandado/Indiciado/Causante	NIT	8909078338	BANCOLOMBIA SA
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19140835	JOSE ORLANDO DIAZ RAMIREZ

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	26/09/2023 9:55:46 A. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	CONSTITUCIONALES *	Tipo Actuación	AUTO ADMISORIO Y/O INADMISORIO *
Etapa Procesal		Fecha Actuación	26/09/2023 *
Anotación	SE REALIZA EL EMPLAZAMIENTO DE LA SEÑORA SUSANA HENAO QUIEN ES VINCULADA EN LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, CON EL FIN DE NOTIFICARLA DEL AUTO QUE ADMITE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.		
Responsable Registro	Esteban Zapata Serna		
Es Privado			

PROVIDENCIAS

Providencia	AUTO CÚMPLASE *	Tipo Decisión	SIN DECISIÓN *
Fecha Ejecutoria	27/09/2023	Número De Dias	

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: Seleccionar archivo — Sin archivos seleccionados

Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
05AUTOADMISORIOYOINADMISORIO.Pdf	2023-09-26	Auto Admisorio Y/O Inadmisorio	FD474D5558EEDFFC3B9318E726837SFAFE3A582B	8167	14	1	14	Digital	Activo
05AUTOADMISORIOYOINADMISORIO.Pdf	2023-09-26	Auto Admisorio Y/O Inadmisorio	33DF69F381F9B0B11611327B2EFFFDE419CD8CCBC	755	4	1	4	Digital	Activo
04AUTOADMISORIOYOINADMISORIO.Pdf	2023-09-26	Auto Admisorio Y/O Inadmisorio	29901335F3A2910532773E107162329FD775E685	17	1	1	1	Digital	Activo

Se fija el presente aviso hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en la secretaria y el micro sitio del Juzgado sesenta y tres (63) Civil Municipal de Bogotá D.C., convertido transitoriamente en Juzgado cuarenta y cinco (45) de pequeñas causas y competencia múltiple, por el término de un (01) día.

ESTEBAN ZAPATA SERNA
SECRETARIO

Firmado Por:
Esteban Zapata Serna
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 063 Convertido Transitoriamente En Juzgado 045 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2e3e5ae39c1943c7abfbd1bc39c490bf7e94c52b64346041b7ca7bc28560a3**
Documento generado en 26/09/2023 11:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica